

DIRECTRICES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO” (TFG) DEL TÍTULO “GRADUADO EN MEDICINA”

Aprobado en Junta de Facultad de 8 de noviembre de 2013

FUNDAMENTO NORMATIVO:

1. Plan de estudios 2010 de Grado en Medicina por la Universidad de Granada.
2. Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado. Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013.
3. Plan de Ordenación Docente curso 2013-2014 (Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 29 de abril de 2013).
4. Competencias generales transversales adaptadas a la Titulación de Medicina, extraídas del Plan de Estudios del Grado en Medicina de la UGR, aprobadas en Junta de Facultad el 28 de junio de 2013.

COMISIÓN DELEGADA PARA EL TRABAJO DE FIN DE GRADO

1. Prof. José Gutiérrez Fernández. Coordinador del Grado en Medicina.
2. Prof. Pedro J. Romero Palacios. Vicedecano de Educación Médica y Estudiantes.
3. Prof. Miguel Guirao Piñeyro. Profesor Titular de Anatomía Humana.
4. Prof. Vicente Crespo Ferrer. Catedrático de Histología.
5. Prof. Javier Gómez Jiménez. Director del Departamento de Medicina.
6. Prof. Manuel Ruiz Morales. Director del Departamento de Cirugía.
7. D. Carlos Acal Romero. Delegado General de la Delegación de Estudiantes del Grado en Medicina.

RELACIÓN DE MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO EN LAS MODALIDADES DE EXÁMEN CLÍNICO OBJETIVO ESTRUCTURADO O PRESENTACIÓN DE MEMORIAS DEL TRABAJO REALIZADO.

Tendrán las variantes que sean necesarias.

PLAN DE ACTUACIÓN EN LA FACULTAD

Objetivos:

1. Evaluar competencias generales transversales y de investigación adaptadas a la Titulación de Medicina.
2. Evaluar competencias específicas de la Titulación de Medicina, y contenidas en las competencias propuestas por los Departamentos para las prácticas clínicas.
3. Valorar los resultados del aprendizaje de los estudiantes de forma global y genérica.

Mediante el Trabajo de Fin de Grado (TFG), el estudiante profundizará en el desarrollo de las competencias genéricas adquiridas en las asignaturas de los Módulos I a IV y en la Materia “Prácticas Tuteladas”, en su caso. Para el TFG debe acreditar al menos un **nivel básico de desarrollo** de las anteriores.

El TFG debe ser un trabajo personal que refleje las competencias adquiridas para el trabajo como Médico.

Competencias Generales:

Que los estudiantes hayan demostrado.

1. Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
2. Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
3. Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
4. Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
5. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
6. Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
7. Tener capacidad para plantear y desarrollar a nivel básico una investigación sobre un problema en el ámbito de la salud.

Que los estudiantes hayan demostrado tener.

1. Capacidad de organización y planificación.
2. Capacidad de análisis y síntesis.

3. Capacidad de gestión de la información:

- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédicas para obtener, organizar, interpretar, analizar y comunicar información clínica.
- Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica.
- Usar los instrumentos necesarios para plantear una investigación básica centrada en un problema de salud.

4. Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio

- Saber utilizar las TICs.
- Manejar con autonomía un ordenador personal.

5. Habilidades de comunicación en la presentación de forma oral de su trabajo a los profesores del Tribunal.

Competencias Generales Transversales Adaptadas a la Titulación:

1.- Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos:

Capacidad para tener presentes los aspectos éticos y legales, y de aplicar en el desempeño profesional los códigos deontológicos o de buena práctica con sentido de la responsabilidad y de la dimensión social que ha de estar presente en su toma de decisiones.

2.- Habilidades clínicas:

Capacidad para integrar los conocimientos teóricos y poder emitir un juicio clínico, con una aproximación diagnóstica, un diagnóstico diferencial, una evaluación pronóstica y una estrategia terapéutica.

3.-Habilidades de comunicación:

Capacidad para establecer una relación clínica correcta, con el paciente y su entorno. Capacidad para establecer una buena comunicación y colaboración con sus compañeros y el entorno organizativo en el que desarrolla su labor.

4.- Manejo de la información:

Capacidad para buscar, manejar y actualizar la información clínica, usando fuentes documentales solventes y para utilizar y adecuar protocolos asistenciales y guías de práctica clínica.

5.- Investigación en salud:

Capacidad para plantear a nivel básico e iniciar una investigación sobre un problema en salud.

Competencias Específicas de las Asignaturas relacionadas con la modalidad del TFG concreto que desarrolle el estudiante:

Estas competencias son propuestas por los Departamentos implicados en el desarrollo de las mismas. Para el TFG el alumno debe acreditar el conocimiento de al menos un **nivel de competencia básico** en todas las competencias específicas relacionadas con las asignaturas o materias en las que desarrolle el TFG.

Modalidades de TFG:

1. Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible.
2. Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
3. Trabajos de creación artística.
4. Elaboración de guías de prácticas en medicina para las diferentes áreas.
5. Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
6. Elaboración de un Plan de Empresa, en sus diferentes modalidades.
7. Simulación de encargos profesionales.
8. Desarrollo de un portafolio de actividades que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
9. Examen de competencias específicas, transversales y de investigación de la titulación, mediante un Examen Clínico Objetivo Estructurado -ECO-E-.
10. Trabajos de revisión bibliográfica sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
11. Desarrollo metodológico de un proyecto de investigación, básica o aplicada, o de un trabajo de investigación completo.
12. Presentación de un caso clínico complejo sobre algún paciente conocido a través de las rotaciones hospitalarias o de atención primaria.

Relación Tutor / Estudiante:

Cada estudiante tendrá asignado un **tutor**, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc. Antes de proceder a su defensa, el tutor debe emitir un **informe motivado** para su consideración por el Tribunal, en su caso. También se pueden tutorizar un grupo de estudiantes. La Comisión Académica definirá en qué casos podrá desarrollarse de forma conjunta, en pequeños grupos de estudiantes, aunque cada uno de ellos deberá presentar una memoria y hacer una defensa del mismo.

El tutor será un profesor de un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en Medicina. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de **dos cotutores**. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder del Centro en el que se desarrollaron las prácticas. Nuestro Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado en el P.O.D. 13-14 informó que: “Ha de tenerse en cuenta que el profesorado de cualquier ámbito de conocimiento que tenga asignaturas adscritas en un determinado título de grado, puede hacerse cargo de un TFG de dicho grado” p21. En este sentido se incluyen todos los Profesores, sean funcionarios docentes o no.

Procedimiento para la oferta y asignación del TFG:

Antes del comienzo del curso académico 2015-2016 la Facultad publicará una resolución sobre los TFG, en la que se incluirán:

1. Una **relación** de hasta 266 TFG ofertados (de los que un número variable corresponderán a la modalidad de Examen Clínico Objetivo Estructurado), distribuidos por Departamentos, proporcionalmente según la carga docente de créditos de asignaturas obligatorias que imparten en el Grado en Medicina. Por ejemplo, el Departamento de Microbiología en la Facultad de Medicina imparte 9 cc y debería ofertar hasta 7 para TFG.
2. En todo caso, el número de estudiantes para cada modalidad se ajustará a la normativa que le corresponda, a las condiciones de oferta y demanda y a las posibilidades de realización en la Facultad de Medicina.
3. El **Profesor responsable** de tutelar cada uno de los TFG ofertados.
4. El **procedimiento** para la asignación de los TFG a los estudiantes.
5. Las **actividades** (individuales y/o grupales) a desarrollar por el estudiante.
6. Los **criterios y plantillas** de evaluación de los TFG, incluyendo la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor”.
7. **Aspectos formales** de la presentación (contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito, etc.) y su defensa.

Antes de que se publique la resolución de los TFG disponibles el estudiante podrá proponerlo en el curso anterior, antes del mes de enero. La propuesta deberá dirigirla al Coordinador del Grado e incluirá una breve descripción del contenido y objetivos, así como un posible tutor (y cotutor externo, si procede). La Comisión Delegada valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.

Procedimiento de evaluación:

1. El TFG será evaluado según la consecución de las competencias generales, transversales y específicas descritas anteriormente.
2. En todo caso, como criterios de evaluación, se deberá tener presente la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado:
 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación.
3. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación propuesta por cada uno de sus miembros. A requerimiento del estudiante, el Tribunal proporcionará las **plantillas de evaluación** o emitirá un breve informe motivando la calificación obtenida.
4. En la **modalidad de Examen Clínico Objetivo y Estructurado (ECOÉ)** se evaluarán las competencias específicas, transversales y de investigación, que se realicen mediante estaciones clínicas relacionadas con la Titulación, previa acreditación de una formación clínica específica de 150 horas.
5. En las **modalidades diferentes a la de Examen Clínico Objetivo y Estructurado (ECOÉ)** se evaluará el trabajo desarrollado y las competencias y actitudes mostradas durante la fase de ejecución de la actividad, tanto en su elaboración como en la presentación oral del Trabajo Fin de Grado. Será valorada la presentación oral, total o parcial, en inglés; así como su carácter interdisciplinar y aplicativo de TFG. Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante un **Tribunal** durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos. Los Tribunales estarán constituidos por tres profesores de la Universidad de Granada que tutelen otros TFG.

El tutor no podrá formar parte de los Tribunales de los estudiantes que tutorice. El Tribunal calificará el trabajo, teniendo presente la documentación presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa, y el informe emitido por el tutor.